

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

""2009, Año de la Reforma Liberal"

**SESIÓN DE COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL 22 DE
OCTUBRE DE 2009.**

Número ACT. 22/10/2009

En la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, ubicado en Montes Urales número ochocientos, colonia Lomas Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, código postal once mil de esta ciudad de México Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día jueves veintidós de octubre del año dos mil nueve, sesionó el Comité de Información del INPerIER, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 29, 40, 42, 44, 45 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 5, 47, 48 del Reglamento de la propia Ley bajo el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

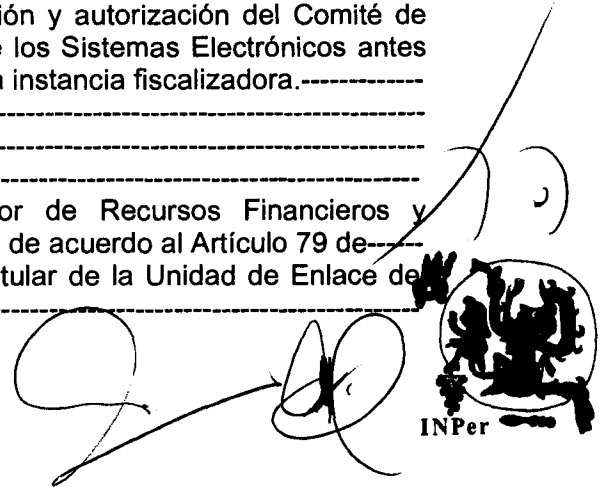
1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.-----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
3. Someter al Comité de Información del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, la respuesta emitida a la Solicitud de Información No.1225000008809, presentada por el '-----
4. Someter al Comité de Información del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, la respuesta emitida a la Solicitud de Información No.1225000008909, presentada por el-----
5. Someter al Comité de Información del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, lista de Sistemas de Datos Personales, publicada en la página del IFAI (Sistemas Electrónicos de Atención Ciudadana; Integral de Inconformidades; el de Procedimiento Administrativo de Responsabilidades; así como el Padrón de Servidores Públicos Obligados a Presentar Declaración Patrimonial, pertenecientes todos ellos a la Secretaría de la Función Pública), por lo que el Titular del Órgano Interno de Control, solicita se someta a la consideración y autorización del Comité de Información del INPerIER, la eliminación de los Sistemas Electrónicos antes descritos, que competen exclusivamente a la instancia fiscalizadora.-----
6. Asuntos Generales.-----

Texto eliminado
por contener
información
reservada en
términos del
artículo 13
fracción IV de la
LFTAIPG.

-----**1. LISTA DE ASISTENCIA.**-----

C. Carlos Antonio Soroa Castilla.- Subdirector de Recursos Financieros y Presidente del Comité de Información del INPerIER, de acuerdo al Artículo 79 de-----
Dr. Rubén Tlapanco Barba.- Director Médico y Titular de la Unidad de Enlace de-----
INPerIER.-----

Montes Urales 800
Lomas Virreyes
C.P. 11000
México, D.F.
TEL. FAX. 5202-9741
diradm@servidor.inper.edu.mx


INPer

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

“2009, Año de la Reforma Liberal”

**SESIÓN DE COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL 22 DE
OCTUBRE DE 2009.**

Número ACT. 22/10/2009

Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara.- Titular del Órgano Interno de Control en el INPerIER. -----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El C. Carlos Antonio Soroa Castilla, sometió el Orden del Día a los miembros del mismo. -Los integrantes del Comité de Información del INPerIER, están de acuerdo con el contenido del Orden del Día y proceden a su aprobación. -----

3. SOMETER AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, LA RESPUESTA EMITIDA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO.1225000008809, PRESENTADA POR EL -----

El C. Carlos Antonio Soroa Castilla, mencionó que el Solicitante Carrasco Hinojosa necesita que se le expida copia certificada del Acta y Acuerdos tomados en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, la información solicitada es del año 2009.-----

El C. Carlos Antonio Soroa Castilla, señaló que la respuesta proporcionada al Solicitante fue: La información solicitada ha sido clasificada como reservada por la propia Junta de Gobierno, por un período de tres años, una vez vencida la temporalidad de la reserva se considerará de acceso público, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14, 15 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). Cabe señalar que la información corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria de Órgano de Gobierno, que se llevó a cabo el 2 de junio de 2009. -----

Los integrantes del Comité de Información estuvieron de acuerdo con la respuesta presentada por el C. Carlos Antonio Soroa Castilla, de acuerdo al Artículo 79 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes. -----

4. SOMETER AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, LA RESPUESTA EMITIDA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO.1225000008909, PRESENTADA POR EL -----

El C. Carlos Antonio Soroa Castilla, mencionó que el Solicitante requiere que se le informe por escrito si actualmente el Instituto cuenta con una asesoría o consultoría jurídica externa y el monto pecuniario de ésta así como copia simple del contrato por el que se haya otorgado. -----

El C. Carlos Antonio Soroa Castilla, señaló que la respuesta proporcionada al Solicitante fue: El Instituto sí cuenta con un Asesor Jurídico Externo, relación que sustenta mediante un contrato de prestación de servicios, celebrado entre el

Texto eliminado por contener información reservada en términos del artículo 13 fracción IV de la LFTAIPG.

Texto eliminado por contener información reservada en términos del artículo 13 fracción IV de la LFTAIPG.

Montes Urales 800
Lomas Virreyes
C.P. 11000
México, D.F.
TEL. FAX. 5202-9741
dlradm@servidor.inper.edu.mx



INPer

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

“2009, Año de la Reforma Liberal”

**SESIÓN DE COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL 22 DE
OCTUBRE DE 2009.**

Número ACT. 22/10/2009

despacho Mendiola Figueroa & Asociados, S.C. y el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, por un monto mensual de \$78.260.00, más I.V.A. -----

Respecto a la copia simple del contrato, se comentó que la información contenida en el mismo ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en sus artículos 14, fracción II y 18, fracción I, así como los artículos 37, 38, 40 y 41 de su Reglamento. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara solicitó que los miembros de este comité cuenten con el soporte documental con antelación a las sesiones de las solicitudes de información, para estar en posibilidad de investigar fundamentos legales y analizar con tiempo cada uno de los asuntos. Además señaló que previo a estipular el día de la sesión, nos comuniquemos por teléfono para coordinar las agendas, esto es posible ya que somos únicamente tres los integrantes del comité.-----

En cuanto al asunto en cuestión opinó que de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), obliga al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes a proporcionar, en términos generales, los datos de todos los contratos suscritos, inclusive ya debería estar registrado en la página web de la Institución de acuerdo a los tiempos que nos señala la Ley. También es cierto que el tiempo de reserva de dicho contrato impide informar los detalles del mismo.-----

El C. Carlos Antonio Soroa Castilla, mencionó que sí se están proporcionando los datos generales, dando como respuesta que sí se cuenta con un Asesor Jurídico Externo, que es el despacho Mendiola Figueroa & Asociados, S.C., por un monto mensual de \$78.260.00, más I.V.A., pero solicitan copia del contrato, por lo que no se proporciona, se responde que hay aspectos que son de carácter confidencial, pero sí se proporciona el nombre del despacho y el monto correspondiente más el I.V.A. -----

El Dr. Rubén Tlapanco Barba, señaló que sí se tiene el contrato, que se ha dado una respuesta de manera general, que sí está dado de alta en el sistema y que aparece con el nombre del contrato y el importe; sin embargo, no se proporciona copia del contrato, porque hay parte de su contenido que es de carácter confidencial. -----

Los miembros del Comité de Información, están de acuerdo con la respuesta presentada por el C. Carlos Antonio Soroa Castilla, de acuerdo al Artículo 79 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes. -----

Al no haber más comentarios sobre este punto, el C. Carlos Antonio Soroa Castilla, Subdirector de Recursos Financieros y Presidente del Comité de Información, pasó al siguiente punto del Orden del Día. -----

Montes Urales 800
Lomas Virreyes
C.P. 11000
México, D.F.
TEL. FAX. 5202-9741
diradm@servidor.inper.edu.mx


INPer

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

“2009, Año de la Reforma Liberal”

**SESIÓN DE COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL 22 DE
OCTUBRE DE 2009.**

Número ACT. 22/10/2009

5. SOMETER AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, LISTA DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, PUBLICADA EN LA PÁGINA DEL IFAI (SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ATENCIÓN CIUDADANA; INTEGRAL DE INCONFORMIDADES; EL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES; ASÍ COMO EL PADRÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN PATRIMONIAL, PERTENECIENTES TODOS ELLOS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), POR LO QUE EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SOLICITA SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INPerIER, LA ELIMINACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS ANTES DESCRITOS, QUE COMPETEN EXCLUSIVAMENTE A LA INSTANCIA FISCALIZADORA.-----

El C. Carlos Antonio Soroa Castilla, mencionó que se recibió el Oficio del Órgano Interno de Control en el INPerIER, donde se solicita dar de baja de la página del Instituto, los tres sistemas contemplados en este punto, los cual, ya está listo, sólo falta dar la aprobación, la cual será presentada a este Comité de Información, por lo que ya no se estará incorporando más información de este tipo en el sistema. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que la información de estos tres sistemas pertenece a la Secretaría de la Función Pública pero por alguna razón cuando tomó posesión como TOIC se encontraba como parte integrante de las obligaciones del INPerIER por lo que someto a su consideración eliminarlos, y solicitar al IFAI lo propio.-----

Los miembros del Comité de Información autorizan que se den de baja los tres sistemas del Instituto, se solicitará el Vo.Bo. de la Secretaría de la Función Pública, así como del IFAI y se harán los movimientos correspondientes y el Órgano Interno de Control en el INPerIER, dará de baja este punto del sistema. -----

Por otro lado, los integrantes del Comité de Información del Instituto de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes dan por aprobados los puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día. -----

7. ASUNTOS GENERALES. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comentó que realizó una investigación personal a la página Institucional de INPerIER y observó que no está actualizada la información, de acuerdo al artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). El Dr. Rubén Tlapanco Barba comentó que no le queda muy claro este aspecto, por lo que el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara mencionó que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tienen una página del Portal de Obligaciones de Transparencia, el cual debe tener una liga directamente con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), por la transparencia que se debe de tener en

Montes Urales 800
Lomas Virreyes
C.P. 11000
México, D.F.
TEL. FAX. 5202-9741
diradm@servidor.inper.edu.mx


INPer

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

“2009, Año de la Reforma Liberal”

**SESIÓN DE COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL 22 DE
OCTUBRE DE 2009.**

Número ACT. 22/10/2009

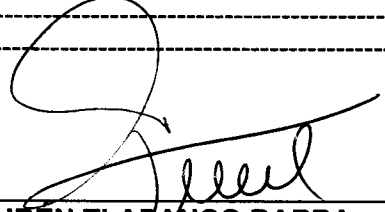
el manejo de la información, ya que es obligatorio para toda la APF. Otra observación es que la Página Web del Instituto debería ser más amigable en su manejo ya que cuesta trabajo llegar a la información sobre los contratos, remuneraciones, etc. Como ejemplo de un buen Portal de Obligaciones de Transparencia podría citar al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual considera que es muy detallado, completo y adecuado, porque el interesado que ingresa a su página del Internet contempla que es muy transparente y amigable.-----

El C. Carlos Antonio Soroa Castilla, manifestó que se toma nota de lo expuesto por el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara, por lo que se revisará la información del Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto y se dará seguimiento para que los datos que se capturen en la página web de la Institución estén actualizados, que las áreas contemplen sus programas de trabajo que estén llevando a cabo. Este aspecto queda como acuerdo y en la próxima sesión de Comité de Información, los integrantes llevarán un diagnóstico de cómo está, cómo se visualiza y cómo se quisiera que estuviese el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Institución, con una o dos aportaciones de las áreas de su responsabilidad, de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con las aportaciones de las áreas, ya que si nose actualiza la información de manera oportuna, no se podrá dar la atención como debe de ser. -----

Por lo que, no existiendo más asuntos que tratar, el C. Carlos Antonio Soroa Castilla, Subdirector de Recursos Financieros y Presidente del Comité de Información del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, da por concluida la presente sesión a las trece horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes.-----



C. CARLOS A. SOROA CASTILLA
Subdirector de Recursos Financieros y
de Presidente del Comité de Información
del INPerIER



DR. RUBÉN TLAPANCO BARBA
Director Médico y Titular de la Unidad
Enlace del INPerIER



LIC. MIGUEL ÁNGEL OJEDA GUEVARA
Titular del Órgano Interno de Control en el INPerIER

Montes Urales 800
Lomas Virreyes
C.P. 11000
México, D.F.
TEL. FAX. 5202-9741
diradm@servidor.inper.edu.mx

